GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGION DE LOS LAGOS

N° int.: 2254806

APLICA SANCION PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 670 / 43

PUERTO MONTT , 21/06/2010

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Guillermo HURTADO ROSALES nacido el 16/12/1977 en Colombia, pasaporte ordinario CC7919774 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización , y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147 y 148 del D.S.597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N $^{\circ}$ 1600 del 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE al extranjero Guillermo HURTADO ROSALES de nacionalidad COLOMBIANA, una multa individual en dinero de \$97.388.- (noventa y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos), por infringir los artículos 147 y 148 del Reglamento de Extranjería, esto es por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización .

La multa se pagará mediante Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, dentro de un plazo de quince (15) días HÁBILES a contar de la notificación.

Notifíquese la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N $^\circ$ 1094 de 1975, modificado por Ley N $^\circ$ 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone de un plazo de 20 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policia de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REGIO

SEBASTIAN MONTES PORCILE

INTENDENTE

REGIÓN DE LOS LAGOS

ARMANDO ALVAREZ TORO MINISTRO DE FE

INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

imz [8605] 21/06/2010

Distribución:

- DEM del Ministerio del Interior
- Gobernación Prov. de Llanquihue.
- Policía de Investigaciones Puerto Montt.
- Arch. Depto. Jurídico Intendencia de Los Lagop/
- Arch. Of. Partes Intendencia de Los Lagos.